

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144

MADRID NÚMERO 20

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.289 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Angelita de la Cruz Pavía, don Roberto Valiente Nierva y don Rodel Pavía de la Cruz, frente a “Rojo e Hijos, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se accede a la aclaración del fallo de la sentencia de fecha 29 de octubre de 2013 en cuanto a la omisión de los salarios, quedando como sigue:

En cuanto a la indemnización:

A doña Angelita de la Cruz Pavía: en la suma de 10.270,17 euros.

A don Rodel Pavía de la Cruz; en la suma de 8.492,95 euros.

A don Roberto Valiente Nierva: en la suma de 11.492,41 euros.

En cuanto a salarios de tramitación:

A doña Angelita de la Cruz Pavía: en la suma de 16.898,55 euros.

A don Rodel Pavía de la Cruz; en la suma de 16.373,66 euros.

A don Roberto Valiente Nierva: en la suma de 16.373,66 euros.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Teresa Orellana Carrasco.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Rojo e Hijos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.707/13)

